

**82 - KATAIDE****1. OBJETIVOS:**

- 1 Consolidación del ámbito con uso de actividad económica.
- 2 Adecuación del trayecto del carril-bici del valle de Deba.

**2. ORDENACIÓN ESTRUCTURAL:**

CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	Suelo urbano
SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	79.173 m <sup>2</sup>
USO GLOBAL:	Actividad económica
SISTEMAS GENERALES PÚBLICOS:	Que quedan dentro del ámbito: - Tramo del río Deba - Tramo de carretera GI-627 - Tramo del carril-bici del valle de Deba
EDIFICABILIDAD FÍSICA:	La que se encuentra construida en la actualidad
EDIFICABILIDAD URBANÍSTICA:	La que se encuentra construida en la actualidad
EDIFICABILIDAD PONDERADA:	La que se encuentra construida en la actualidad
PATRIMONIO A PROTEGER:	No existe.
PROGRAMA:	No precisa

**3. ORDENACIÓN PORMENORIZADA:**

CATEGORÍA DEL SUELO URBANO:	Consolidado
RÉGIMEN DE ORDENACIÓN:	Cosolidado (A1)
ZONA DE ACTUACIÓN:	No hay
TIPO DE ACTUACIÓN:	Gestionado (K1)
DOTACIONES (SISTEMAS LOCALES Y CRITERIOS DE URBANIZACIÓN):	- Deberá repararse y ensancharse el correspondiente tramo del carril-bici del valle de Deba.
RÉGIMEN DE USOS:	- Uso característico: Actividad industrial común (art. 86) - Usos principales autorizados: Actividad industrial tamaño grande (art. 88) Equipamiento social y administrativo (art. 90)
RÉGIMEN DE LA EDIFICACIÓN:	Art.s 86, 88 y 90
UNIDAD DE EJECUCIÓN:	NO
OTROS:	

**4. ASPECTOS A TENER EN CUENTA:**

- 1 De conformidad con el "plan territorial sectorial de ordenación de ríos y arroyos", deberá obtenerse la autorización de la Agencia del Agua para la construcción de cualquier nuevo edificio en los primeros 12 metros.
- 2 Según el "inventario de suelos con actividades potencialmente contaminantes" elaborado por el IHOBE, en el ámbito puede haber suelo contaminado (art. 186).
- 3 El ámbito se incorpora en el polígono de actividades denominado Musakolako Eskualdea, en el que se pueden destinar 10.000 m<sup>2</sup>(c) para usos comerciales.